



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

ESTADO N.º 036  
PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO – ARTÍCULO 295 C.G.P.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD	INTERL	OTRO
2015-00064-00*	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TOMAS FLORIÁN JIMÉNEZ	09-07-2021	2	X	
2016-00136-00*	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILSON JAVIER LOZANO QUINTANA	09-07-2021	2		X
2017-00072-00*	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELIÉCER ZUÑIGA OSPINA Y ROBINSON OSPINA LOZANO	09-07-2021	2	X	
<a href="#">2020-00017-00</a>	EJECUTIVO	ALFONSO LOZANO LOZANO	ADEL MARGARITA TRIANA RADA	09-07-2021	1	X	
<a href="#">2021-00052-00</a>	EJECUTIVO	FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS – FEDEARROZ	WILMER DIMEY RODRÍGUEZ	09-07-2021	1		X
<a href="#">2021-00056-00</a>	EJECUTIVO	FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS – FEDEARROZ	LUÍS GABRIEL GÓMEZ FLORIÁN Y OLEGARIO GÓMEZ CUÉLLAR	09-07-2021	1		X
<a href="#">2021-00084-00</a>	DECLARATIVO	MARCO FIDEL REYES CUÉLLAR	PABLO CÉSAR RODRÍGUEZ BOCANEGRA	09-07-2021	1	X	
<a href="#">2021-00085-00</a>	EJECUTIVO	ADALBER PÉREZ RAMÍREZ	MARCO FIDEL REYES CUÉLLAR	09-07-2021	1	X	

INHÁBILES: 10 Y 11 DE JULIO DE 2021.

SALDAÑA TOLIMA, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.) SE NOTIFICAN POR ESTADO LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS. ESTADO QUE SE PUBLICA VIRTUALMENTE EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADOS MUNICIPALES – JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES – TOLIMA, CAPITAL: IBAGUE - JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.



**CLARA DEL PILAR BALLESTEROS ZARATE**  
Secretaria

\* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el Presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal. Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo electrónico institucional del Juzgado "j01prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co", o excepcionalmente con cita previa en los términos expuestos por el Juzgado en el aviso publicado en la sección "Avisos a la Comunidad" año 2020 de este micrositio web, sin que en ningún caso pueda entenderse que con ello se pueden revivir términos judiciales.